



## Ayuntamiento de Estopiñán del Castillo

**Expediente nº:** 151/2019

**Procedimiento:** Contratación de la obra "Acondicionamiento de accesos a Estopiñán del Castillo" (POS 2019)

### CERTIFICADO DEL ACUERDO DEL PLENO

D<sup>a</sup> Ana María Bardají Naval, Secretaria – Interventora del Ayuntamiento de Estopiñán del Castillo (Huesca)

### CERTIFICA

Que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada con fecha 5 de septiembre de 2019, con la asistencia de todos sus miembros, ha adoptado entre otros, el acuerdo cuya transcripción literal es la siguiente:

**"4.- Aprobación, si procede, del expediente de contratación de la obra "Acondicionamiento de accesos a Estopiñán del Castillo"**

*A la vista de los siguientes antecedentes:*

*Expediente nº 87/2019, tramitado al efecto de aprobar el Proyecto Técnico de las obras de "Acondicionamiento de accesos a Estopiñán del Castillo", redactado por la Arquitecta D<sup>a</sup> Esther Martí Tierz, colegiada nº 3.148, del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón.*

*Necesidad a satisfacer:*

*Acondicionamiento de accesos a Estopiñán del Castillo. Las obras proyectadas tienen por objeto el acondicionamiento del firme de cuatro caminos existentes en el municipio (denominados en el proyecto técnico Santa Ana 1, Santa Ana 2, Royals 1 y Royals 2) y que dan acceso a zonas del núcleo urbano. El primer y segundo camino están pavimentados con un riego asfáltico que presenta zonas con pérdida de firme y baches. En el tercer y cuarto camino existe, en la actualidad, un pavimento terrizo que se encuentra en deficiente estado de conservación.*

*Características del contrato:*

<i>Objeto: "Acondicionamiento de accesos a Estopiñán del Castillo"</i>			
<i>Procedimiento: Contrato Menor</i>		<i>Tramitación: Ordinaria</i>	<i>Tipo de contrato: Obras</i>
<i>Clasificación CPV: 45233222 - 1</i>	<i>Acepta renovación: No</i>	<i>Revisión de precios: No</i>	<i>Acepta variantes: No</i>
<i>Presupuesto base de licitación: 22.113,93 €</i>		<i>Impuestos: 21%</i>	<i>Total: 26.757,85 €</i>
<i>Valor estimado del contrato: 22.113,93 €</i>		<i>Impuestos: 21%</i>	<i>Total: 26.757,85 €</i>
<i>Fecha inicio ejecución: 21 octubre 2019</i>	<i>Fecha fin ejecución: 4 noviembre 2019</i>	<i>Duración ejecución: 2 semanas</i>	<i>Duración máxima: 2 semanas</i>
<i>Garantía provisional: No</i>		<i>Garantía definitiva: No</i>	<i>Garantía complementaria: No</i>

*A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante contrato menor que sea objeto de publicidad en el perfil de contratante a los efectos de fomentar la concurrencia y la transparencia del procedimiento.*

*Por todo lo anterior y a la vista del informe de Secretaría, el Pleno de la Corporación adopta por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, el siguiente*





## Ayuntamiento de Estopiñán del Castillo

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar el documento descriptivo de las prescripciones administrativas que regirá la adjudicación del contrato.

**SEGUNDO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**TERCERO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**CUARTO.** Designar a la unidad técnica de Secretaría, formada por D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Bardají Naval y D. José Antonio Castellón Serrate, como órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas.

**QUINTO.** Delegar en la Alcaldía – Presidencia las funciones del Pleno como órgano de contratación para que a la vista de la propuesta de adjudicación formulada por la unidad técnica, informe motivando la necesidad de la contratación y adopte la resolución correspondiente adjudicando el contrato. Esta delegación comprende las facultades de contratación de las obras mencionadas, así como de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de los actos administrativos que afecten a terceros.”

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, D. Óscar Toledano Benabarre, en Estopiñán del Castillo, a seis de septiembre de dos mil diecinueve.

Vº Bº

El Alcalde

Fdo.: Óscar Toledano Benabarre

La Secretaria

Fdo.: Ana M<sup>a</sup> Bardají Naval

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

